



Aplaudo, cual se merece la conducta seguida por el Señor Alcalde y se sirve proponer al Excmo Ayuntamiento la apruebe; más como á la vez entiendo que procede castigar el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales, siquiera sea con el plausible objeto de prevenir futuras extralimitaciones, pide á V. E. acuerdo de la imposición de la multa que estime oportuna, á la dueña del edificio por la extralimitación, sin que por esto se entienda que podrá continuar la obra suspendida hasta que, por los trámites legales, se le conceda el permiso competente puesto que, no viniendo en forma la instancia presentada por su Señor esposo, Don

Se acuerda con Enrique Carmona no ha podido la Comisión dictaminar sobre ella y proponer á V. E., y resolver cuando se pida en forma.

Enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo propuesto en el transcrito dictámen.

Se rescinde el trato sobre piedra machaca da.

La Comisión permanente de Policía Urbana, en vista del informe del Arquitecto Titular propone, y el Ayuntamiento lo acuerda unánimemente, rescindir por incumplimiento de las condiciones estipuladas el destajo ajustado con Manuel Lopez Garcia, de Espinardo, para suministrar piedra machaca para la conservación de la travesía de la carretera de Castilla, por esta Ciudad, fijándole un plazo para que retire los acopios hechos y facultando especialmente al Señor Alcalde para hacerlo, de oficio y á costa del interesado, caso de no ejecutarlo.

